Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD Aguaray

RESOLUCION N° 0775-022 Aguaray (S), 27 ABR 2022

VISTO:

El Expte N° 842/22 presentado por el Sub Cacique de la comunidad de Campo Duran Sr. Palavecino Julio Cesar, Y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expte N° 842/2.022 se solicita una colaboración de **(10) Bolsas de Harina y (01) Caja de Grasa** para la elaboración de Panes realizados en la panadería que está ubicada en la comunidad de Campo Duran, cuyo objetivo es empoderar a las personas que se encuentran en riesgo o situación de vulnerabilidad social, contribuyendo a la generación de nuevas fuentes de trabajo.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que promueve el trabajo en la comunidad de Campo Duran, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda comprar insumos que será destinados a la elaboración de panes varios para la Panadería Comunitaria.-

Que se sugiere la compra del proveedor Sr. CRUZ JORGE PABLO, DNI N° 25.005.377, con domicilio legal en Mariano Moreno y Eva Perón 0 de la Ciudad de Tartagal, presentándose como la oferta económica más ajustada y debido a la situación financiera por la que atraviesa la Municipalidad de Aguaray, es que se elige a dicho abastecedor.-

Que se omitió un error administrativo en el Art N° 1 modificando el objeto de la Resolución N° 733-2.022.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art. N°1.- **MODIFICAR** el Art N° 1 de la Resolución Municipal N° 733/22 redactándose el mismo de la siguiente manera AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTI TRES MIL CON 00/100 ($ 23.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. CRUZ JORGE PABLO, DNI N° 25.005.377, de la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **DÉJESE** sin efecto la resolución municipal N° 733-2.022.-

Art. N°3.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzu [illegible]
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY